

Santiago, 20 de enero de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Referencia: Informa modificaciones al Contrato General de Fondos Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

En representación de Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A., cuya autorización de existencia fue otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión") por Resolución Exenta Número 015 de fecha 21 de enero de 2015 ("Administradora"), mediante la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, pongo en su conocimiento las siguientes modificaciones realizadas al Contrato General de Fondos de la Administradora, adoptadas por su directorio, en reunión de fecha 17 de enero de 2022 y que se contienen en el nuevo texto refundido del Contrato General de Fondos de la Administradora, depositado con esta fecha:

1. En el numeral 1.1 Letra B) del Contrato General de Fondos, relativo a los *Mecanismos y medios de solicitud de aportes*, se estableció que los partícipes pueden solicitar la realización de sus aportes únicamente, por los siguientes medios remotos:
 - a) mediante el envío del Formulario de Solicitud de Aportes, a través del sistema dispuesto en la Plataforma de Clientes habilitada para estos efectos en la página web de la Administradora www.capitaladvisors.cl, ingresando en la sección "Acceso Clientes" y firmando dicha solicitud de aporte, a través del sistema de firma electrónica provisto por la misma Plataforma de Clientes.
 - b) mediante el envío del Formulario de Solicitud de Aportes firmado, a través de correo electrónico dirigido a la dirección del Portfolio Manager, Analista de Inversiones o a la casilla aportantes@capitaladvisors.cl. Para dichos efectos el Aportante deberá ingresar a la Plataforma de Clientes habilitada para estos efectos en la página web de la Administradora www.capitaladvisors.cl, en la sección "Acceso Clientes" y descargar el Formulario de Solicitud de Aportes disponible en dicha Plataforma, completar el referido formulario, firmarlo de su puño y letra o con firma electrónica, y enviarlo a los correos electrónicos antes indicados.
2. En el numeral 2.1, Letra B. del Contrato General de Fondos, relativo a *Mecanismos y medios de solicitud de rescates*, se estableció que los partícipes pueden solicitar la realización de sus rescates, únicamente por los siguientes medios remotos:
 - a) mediante el envío del Formulario de Solicitud de Rescates, a través del sistema dispuesto en la Plataforma de Clientes habilitada para estos efectos en la página web de la Administradora www.capitaladvisors.cl, ingresando en la sección "Acceso

Clientes", firmando y enviando dicha solicitud de rescate, a través del sistema de firma electrónica provisto por la misma Plataforma de Clientes.

- b) mediante el envío del Formulario de Solicitud de Rescates firmado, a través de correo electrónico dirigido a la dirección del Portfolio Manager, Analista de Inversiones o a la casilla aportantes@capitaladvisors.cl. Para dichos efectos el Aportante deberá ingresar a la Plataforma de Clientes habilitada para estos efectos en la página web de la Administradora www.capitaladvisors.cl, en la sección "Acceso Clientes" y descargar el Formulario de Solicitud de Rescates disponible en dicha Plataforma, completar el referido formulario, firmarlo de su puño y letra o con firma electrónica y enviarlo a los correos electrónicos antes indicados.
3. Se reemplazaron todas las referencias efectuadas en el Contrato General de Fondos a la página web de la Administradora por www.capitaladvisors.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Raimundo Echeverría Ruiz-Tagle
Gerente General
Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.